

Distrito Escolar Woodburn 103

Código: IIBGA/GIIBGA

Adoptado: Enero/23/97
Readoptado: Agosto/19/99,
Octubre/20/05
Código(s) Original: IIBGA

Sistema Electrónico de Comunicaciones

El Consejo Escolar está comprometido con el desarrollo y el establecimiento de un sistema de comunicaciones de calidad, equitativo y efectivo en cuanto a costos. El único propósito del sistema será el avance y la promoción del aprendizaje y la enseñanza.

El sistema del distrito será usado para proveer oportunidades de comunicación global, nacional y estatal para los empleados y los estudiantes.

El Superintendente establecerá las regulaciones administrativas par el uso del sistema del distrito, incluyendo el cumplimiento con las siguientes provisiones del Acto de Protección de Niños de Internet:

1. Medidas de protección tecnológica, instaladas y en operación permanente, que protejan contra el acceso de ambos, adultos y menores a representaciones visuales que sean obscenas, pornografía infantil o con respecto al uso de las computadoras por menores, que sean dañinas para menores.
2. Monitoreo de la actividad online de menores.
3. Rechazar el acceso de menores a contenidos inapropiados en la Internet y en la World Wide Web.
4. Asegurar que la seguridad de los menores cuando usan el mail electrónico, chat rooms y otros modos de comunicaron electrónica directa.
5. Prohibir el acceso no autorizado, incluyendo el así llamado "hacking" y otros actividades ilegales por menores en línea.
6. Prohibir el uso, diseminación y revelación no autorizado de información personal con respecto a menores.
7. Instalar medidas designadas a restringir el acceso de menores a materiales que sean dañinos para menores.

Las regulaciones administrativas serán consistentes con buenas medidas como sean provistas por el servicio de educación del distrito, el Departamento de Educación de Oregon y/o los Estándares y Prácticas de la Comisión del Gobernador e incluirán un procedimiento de quejas para reportar violaciones.

El no seguir las políticas del distrito y las regulaciones administrativas que gobiernan el uso del sistema del distrito pueden resultar en la suspensión y o revocación del acceso al sistema. Adicionalmente, las violaciones por parte de los estudiantes pueden resultar en sanciones disciplinarias hasta e incluyendo una expulsión. Violaciones por parte de los empleados resultarán en sanciones disciplinarias hasta e incluyendo despidos. Las violaciones a la ley serán reportadas a oficiales de ley. Se podrán además imponer multas y cargos.

Fin de la Póliza:

Referencia (s) Legales:

ORS 30.765

ORS 163.435

ORS 164.345

ORS 164.365

ORS 167.060

ORS 167.065

ORS 167.070

ORS 167.080

ORS 167.087

ORS 167.090

ORS 167.095

ORS 192 et seq.

ORS 332.107

ORS 336.222

ORS 339.250

ORS 339.260

ORS 339.270

OAR 581-021-0050

OAR 581-021-0055

Derechos de Autor Titulo 17, enmendado, Código de Estados Unidos

“Manual de Reuniones y Registro Publico del Procurador General” pp. 22-24, Apéndice H (1999)

Acto de Comunidades y Escuelas libre de Droga 1986, P.L. 99-570.

Acto de Lugar de Trabajo Libre de Droga 1988, P.L. 100-690, Título V, Subtítulo D, Secciones 5151-5160, 102 Stat. 4305-4308.

Acto de Sustancias Controladas Act, 21 U.S.C. 812, Sección 202, I al V, 21 C.F.R. 1300.11 al 1300.15.

Acto de Enmiendas de Escuelas y Comunidades Libre de Droga 1989, P.L. 101-226, 103 Stat. 1928 et. seq.

Acto de Americanos con discapacidades 1990, 42 U.S.C. Sección 12101 et seq. 29 CFR Part 1630

Acto de los Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, sec. 438, 20 U.S.C. sec. 1232g (1988).